



SALTA, 21 AGO 2018

RESOLUCION N° 280
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9023/2017- Cpde. IV

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la **Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio**, solicita réplica de la acción **“La Construcción Modular: una propuesta pedagógica relevante en la EPJA”**; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 350/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 120/121/122 de las presentes, la Institución solicita réplica de la acción denominada: **“La Construcción Modular: una propuesta pedagógica relevante en la EPJA”**;

Que la misma se llevará a cabo desde el 31 de Agosto hasta el 28 de Septiembre de 2018, en los Departamentos Capital, San Martín, Tartagal y Orán, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad a distancia;

Que los responsables de la capacitación son: Psp. Mariana Paola Rueda y Prof. Gloria Gabriela Rueda, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Primario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos y Docentes de Nivel Secundario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

280

RESOLUCION N°
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9023/2017- Cpde. IV

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

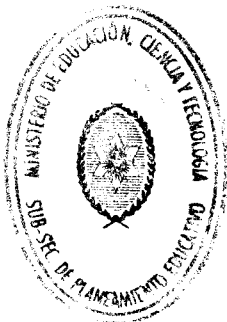
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “**La Construcción Modular: una propuesta pedagógica relevante en la EPJA**”, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con modalidad a distancia, destinada a Docentes de Nivel Primario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos y Docentes de Nivel Secundario de Núcleos Educativos de Jóvenes y Adultos, que se llevará a cabo desde el 31 de Agosto hasta el 28 de Septiembre de 2018, en los Departamentos Capital, San Martín, Tartagal y Orán .

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta